

ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

De acuerdo al **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.**

(De los estudios y documentos previos).

Sincelejo, Junio 13 de 2023

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece que se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, y que estos tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, y buscarán contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar los debidos procesos de contratación; y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, donde se establece que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, se han analizado los siguientes aspectos, para realizar la contratación correspondiente a **“ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y SU INSUMO DE TONERS, CON SU RESPECTIVA INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIVISIONES DE LA SOCIEDAD PUBLICA METRO SABANAS S.A.S”**

1. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

1.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

La sociedad pública Metro Sabanas S.A.S encargada de ejecutar y poner en marcha el sistema estratégico de transporte publico de Sincelejo, tiene previsto para el año 2023 dar continuidad a las actividades de índole administrativas, financieras, contable, jurídica, operacional y técnica, para llevar a cabo la misión de la empresa, por ello que las divisiones de técnica, control interno y jurídica, mediante oficios internos, le han manifestado a la gerente de la entidad, la necesidad de adquirir unos equipos informáticos y de impresión, que les faciliten las actividades diarias de su equipo de trabajo, principalmente con las que tienen que ver con la impresión, fotocopiado y escáner de documentos.

La empresa Metro Sabanas S.A.S. para el cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo, ha adquirido equipos como computadores, equipo de copiado y fotocopiado multifuncional y escáner para facilitar las actividades diarias de su equipo de trabajo. La mayoría de los equipos tienen ya una trayectoria de más de 7 años. En el caso de las impresoras, la última adquisición fue a finales del año 2017, donde se adquirió una maquina multifuncional de alta gama para toda la empresa, pero que a pesar de mantenimientos preventivos, esta máquina multifuncional no está al servicio.

Que para conocer las ofertas en el mercado y las características de los equipos multifuncionales mas comunes, se solicitaron a finales del año 2022, varias cotizaciones con el ánimo de estudiar las descripciones técnicas de varios equipos y así definir las características básicas que satisficieran las necesidades de la empresa, las cuales fueron estudiadas por el ingeniero de sistemas y definieron las especificaciones mínimas de este equipo multifuncional.

Que la entidad, con el ánimo de atender esta demanda de este servicio, ha decidido llevar a cabo este proceso para adquirir dos equipos medianos multifuncionales, que satisfagan las necesidades de fotocopiado, impresión y escaneo acorde con el volumen de trabajo que

requieren atender, principalmente en las oficinas del área jurídica, en la impresión y fotocopiado de los procesos contractuales, judiciales, respuestas a las peticiones, quejas y reclamos y pretender acondicionar la otra impresora para atender los requerimientos del área técnica. Esta compra se llevaría a cabo en el presupuesto de gerencia del proyecto, el cual fue aprobado.

Que la adquisición de las impresoras multifuncionales que se pretenden adquirir, son impresoras láser, que se valen de tóner (pigmentos pulverizados) en lugar de cartuchos, ofreciendo un coste por página generalmente inferior a la impresión mediante tinta, que resultan especialmente ideales para la entidad, dado el volumen actual de impresión que se hacen en documentos en blanco y negro, es por ello, que en este proceso, también se tendrá en cuenta la adquisición de su insumo de tóner, para que se garantice el uso de las impresoras en la vigencia 2023.

Que existen en el mercado multiplicidad de ofertas de impresoras multifuncionales, con variados servicios, es por ello que la entidad, al escoger la impresora, tendrá en cuenta las especificaciones y características técnica que favorezcan a la entidad para su escogencia, teniendo en cuenta relación calidad y precio, conectividad, velocidad de la impresión, los servicios multifuncionales de escáner, impresión y fotocopiado, tecnología láser y servicios adicionales como es llevar a cabo la instalación de las impresoras a los equipos de la entidad, la puesta en marcha del equipo y su respectiva capacitación sobre el uso y funcionamiento de la misma, para que los diferentes usuarios le den el tratamiento adecuado y garantizar la vida útil de los equipos y así mismo, detectar adecuadamente el reconocimiento de posibles eventos que impidan su funcionamiento y sus soluciones, como en los casos de posibles atascos, ubicación de las hojas, sin conexión, cambio de tóner u otros eventos posibles, que pueden ser atendido sin servicio técnico.

Que por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que en el plan anual de adquisiciones y compras para el año 2023 está contemplada la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este tipo de elementos e insumos, se requiere adelantar este proceso.

1.2 OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato a celebrarse será: ***“ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y SU INSUMO DE TONERS, CON SU RESPECTIVA INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIVISIONES DE LA SOCIEDAD PUBLICA METRO SABANAS S.A.S”***

1.2.2 Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la compra objeto del contrato está codificada en el clasificador de Bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Grupo	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL [E] Producto Final I	TONER [E] Producto Final
Segmento	[43] Difusión de Tecnologías de Información y telecomunicaciones	[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros

	[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	
Familia	[4321 Equipo Informático y accesorios [4410] Maquina suministros y accesorios de oficina	[4410] Maquina suministros y accesorios de oficina
Clase	[43212100] Impresoras de Computador [441015] Maquinas de Duplicación	[441031] Suministro para Impresión
Productos	[43212105] Impresora Láser. [44101503] Máquina Multifuncional	[44101503] Máquina Multifuncional [44103113] Tóner para impresora

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios- Colombia Compra Eficiente

1.2.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Para la realización del Objeto contractual, es necesario que el contratista disponga de la infraestructura y experiencia comprobada necesaria para garantizar una eficiencia y eficacia en la entrega de los productos requeridos relacionados con el presente objeto de contratación, para poder cumplir cabalmente con el proceso que se pretende adelantar.

También es importante para Metro Sabanas S.A.S que el contratista aporte una (1) certificación de experiencia o acta de recibo final a satisfacción, donde haya suministrado productos relacionados con el objeto contractual a otras entidades, con una cuantía superior al 100% del presupuesto asignado en el presente proceso con el fin de validar su idoneidad y cumplimiento.

Tener en cuenta, que el suministro de productos e insumos que se pretenden adquirir en este proceso, satisfagan las necesidades en cuanto a las características y cantidades requeridas por la entidad así:

- **DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS IMPRESORAS Y SU TONER:**

La entidad requiere:

- Dos (02) equipos Multifuncionales de igual marca, que cumplan con las siguientes características y especificaciones técnicas mínimas.
- Seis (06) unidades de tóner compatibles con los equipos a ofertar.
- Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos, que incluya capacitación básica del funcionamiento de los equipos.

Que las características mínimas, que la entidad está buscando para satisfacer sus necesidades son:

A. DOS (02) EQUIPOS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICO-

ESTUDIOS PREVIOS

CARACTERÍSTICAS MINIMAS		
Multifuncional	Que preste los Servicios de Impresión Fotocopiado y Escáner	A Blanco y Negro Equipo Nuevo, No remanufacturado
Modo de Impresión	LASER	
	Nuevo, NO REMANUFACTURADO	
Bandejas de papel	Debe tener 2 bandejas manuales de papel + 1 Bandeja de entrada del Alimentador automático de documentos (AAD) superior	1 Bandeja Para uso en papel tamaño Carta. 1 bandeja para papel tamaño Oficio/ A4. Capacidad de las Bandejas mínimo 250 hojas,
Teclado	Pantalla táctil de 4,0 pulgadas o más para el teclado de comandos	
Resolución	Fine 1200, 600 dpi, 300 dpi	
Servicio	Dúplex estándar	
Memoria	1.0 GB DE RAM	
Interfaz	10/100/1000	
Puertos	1 Puerto USB 2.0 de alta velocidad	
Conectividad	Conexión a Internet con cable (conexión Ethernet) También conexión Wireless & wi-fi directo.	
Manual del Usuario	Hacer entrega del manual del usuario.	Digital o físico
PARA LA IMPRESIÓN: debe cumplirse:		
Características mínimas	Impresión a doble cara	
	Impresión a Blanco y Negro	
	Velocidad de Impresión mínima: 40 páginas por minuto en Tamaño Carta.	
Sistemas operativos	Compatible con todas las versiones del sistema operativo windows.	
PARA EL FOTOCOPIADO: debe cumplirse		
Características mínimas	Fotocopiado a Doble Cara	
	Fotocopiado a Blanco y Negro	
	Velocidad de Fotocopiado mínima de 42 copias por minuto	
PARA EL ESCANER:		
Características mínimas	Escáner a doble cara	
	Escaneo a Color	
	Velocidad de Escáner mínima de 40 hojas por minuto	

ESTUDIOS PREVIOS

	Formatos de Escaneo: mínimo PDF	
B. SEIS 6 UNIDADES DE TÓNER		
Características mínimas	Duración Tóner: 12.000 páginas	
	Blanco y Negro	
	Tóner de Marca, No Genérico, No recargado, compatible con el equipo a entregar.	
C. SERVICIOS ADICIONALES		
Debe entregarse en las instalaciones de la entidad.	Debe entregarse instalada, funcionando y configurado el Driver en los equipos para ponerla en funcionamiento.	Brindar capacitación básica de su funciones y manejo. Brindar Capacitación básica de los posibles problemas vs soluciones que se puedan presentar

Es importante que el contratista tenga en cuenta que todos los costos y gastos en los que incurra el contratista ya sean para realizar la entrega, instalación, configuración del driver y los demás gastos que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y puesta en marcha de los dos equipos, correrá por cuenta del contratista y por lo tanto no tendrá costo adicional para la entidad Metro sabanas S.A.S.

2. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo señalado en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del mismo, la modalidad de selección procedente es la Selección de **mínima cuantía**, cuyo procedimiento se encuentra contemplado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015 y los factores de selección será el menor precio ofrecido.

3. PERSPECTIVA LEGAL.

La entidad METRO SABANAS S.A.S, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere contratar con una persona natural y/o jurídica, con este tipo de objeto, todo esto, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

- Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.
- La Mínima cuantía de METRO SABANAS S.A.S. para el año 2023 está fijada en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$32.480.000), según resolución 004-2023.OTRAS DISPOSICIONES:

ESTUDIOS PREVIOS

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1150 de 2007, Modificatorio de la Ley 80 de 1.993
- Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación Estatal
- Decreto 1072 de 2015
- Decreto 1843 de 1.991

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

De conformidad al análisis del sector, Metro Sabanas S.A.S. requiere un contratista, el cual puede ser una persona natural y/o Jurídica, la cual debe estar debidamente constituida, que pueda cumplir con el objeto contractual descrito en este proceso y para determinar el valor del contrato se realizaron consultas de precios en el mercado, quedando anotadas en el análisis del sector realizado por la entidad.

Para estimar el valor del contrato, se solicitaron cuatro (04) cotizaciones a diferentes entidades: Datecsa, Sincinaty Computadores, Computadores Mundo Net SAS, Soluciones Informáticas GIGAS, que como proveedores locales y nacionales, cumplen a cabalidad y con seriedad las características técnicas para cumplir y ejecutar el objeto contractual que se adelanta, para que de esta forma pudiesen presentar cotizaciones para conocer los precios del mercado y le permitiera a la entidad Metro Sabanas S.A.S., hacer un comparativo en cuanto a los precios y estimar así un presupuesto. Se recibieron 4 cotizaciones

Se analizan y se promedian cuatro (04) cotizaciones recibidas así:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE COTIZACIONES RECIBIDAS - PROCESO IMPRESORAS 2023										
Item	PRODUCTO	CANT.	cotizacion 1		cotizacion 2		COTIZACION 3		COTIZACION 4	
			Valor Unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA	Valor Unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA	Valor Unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA	Valor Unitario Sin IVA	Valor total Sin IVA
1	EQUIPO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (Fotocopiado- impresión y escaneo) - de conformidad a las características y especificaciones técnicas descritas en los estudios previos)	2	\$6.426.891	\$ 12.853.782	\$ 6.120.168	\$ 12.240.336	\$ 6.386.555	\$ 12.773.109	\$ 5.014.900	\$ 10.029.800
2	TONER para el equipo Multifuncional que se propone	6	\$658.824	\$ 3.952.941	\$ 585.714	\$ 3.514.286	\$ 546.218	\$ 3.277.311	\$ 539.000	\$ 3.234.000
			Valor total antes de IVA	\$ 16.806.722,69	Valor total antes de IVA	\$ 15.754.621,85	Valor total antes de IVA	\$ 16.050.420,17	Valor total antes de IVA	\$ 13.263.800,00
			valor IVA	\$ 3.193.277,31	valor IVA	\$ 2.993.378,15	valor IVA	\$ 3.049.579,83	valor IVA	\$ 2.520.122,00
			Valor Total	\$ 20.000.000,00	Valor Total	\$ 18.748.000,00	Valor Total	\$ 19.100.000,00	Valor Total	\$ 15.783.922,00
			PROMEDIO		\$ 18.407.981					

Una vez analizados los precios del mercado, la División Administrativa y Financiera de la entidad, determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato para **“ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y SU INSUMO DE TONERS, CON SU RESPECTIVA INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA CUBRIR LAS**

NECESIDADES DE LAS DIVISIONES DE LA SOCIEDAD PUBLICA METRO SABANAS S.A.S" y los demás valores que incurran para llevar a cabo el objeto contractual, será por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$18.407.981) IVA INCLUIDO**, valor que corresponde al promedio de las 4 cotizaciones.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP) y Certificados de Vigencia Futura.

La cancelación del objeto a contratar se hará con cargo al Presupuesto de funcionamiento de la vigencia Fiscal 2023.

La entidad respaldará la contratación producto del proceso por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$18.407.981) IVA INCLUIDO**, con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal CDP vigencia 2023 **No. 192 de 25 de Mayo de 2023**

6. PLAZO Y LUGAR DEL CONTRATO:

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es de quince (15) días calendario, a partir del acta de inicio, previo del cumplimiento del perfeccionamiento con la carta de aceptación

El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, SECOP II.

Para su ejecución se requiere:

- 1) Expedición del registro presupuestal,
- 2) Pólizas de garantía
- 3) Pago del porcentaje correspondiente de las estampillas y tributos municipales y departamentales aplicables al contrato.
- 4) Acta de Inicio

6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en la ciudad de Sincelejo, en las instalaciones de Metro Sabanas SAS ubicada en la calle 25 N°25-170 Of. 201. Avenida las peñitas.

7. FORMA DE PAGO:

La sociedad pública Metro Sabanas S.A.S cancelará al contratista el valor del contrato al 100% una vez se tenga el acta de recibo y entrega satisfacción que este conforme a lo solicitado, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato y demás documentos requeridos para tal fin. La cancelación del objeto a contratar se hará con cargo al Presupuesto de la vigencia Fiscal 2023.

Dicho pago se realizará a los ocho (8) días hábiles siguientes a la entrega de los mismos, y previa entrega de la totalidad de los documentos exigidos para el pago, los cuales deben presentar entre el día 01 y 20 del mes.

Metro Sabanas SAS, no se responsabiliza por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Descuentos: Metro Sabanas SAS efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Los documentos exigidos para el pago son (dos ejemplares):

- A. Factura electrónica a nombre de la sociedad METRO SABANAS S.A.S. (Factura Original y una copia)
- B. Copia de la carta de aceptación o clausulado del contrato
- C. Copia del Acta de Inicio
- D. Copia de los pagos a la seguridad social del mes que cobra el servicio.
- E. Original de la Certificación, firmada por el Representante legal o revisor Fiscal, de estar al día con los pagos de aportes parafiscales y de seguridad hasta el mes que prestó el servicio, acompañada de tarjeta profesional y cedula, cuando sea el revisor Fiscal quien lo firme o copia legible de la cedula del Representante legal, cuando sea él quien lo firme
- F. Copia de los Paz y Salvos por concepto de estampillas Municipales (procultura, adulto mayor, pro deporte e imder municipal) o los que haya lugar.
- G. Copia de los paz y salvos por concepto de estampillas departamentales
- H. Copia de la Cámara de comercio
- I. Copia de la carta de aceptación de la oferta
- J. Copia del CDP y CRP, que le es entregado con el contrato.
- K. Copia de la Cédula del Representante legal legible
- L. Certificación Bancaria donde se realizará la transferencia
- M. Copia legible RUT actualizado 2022.
- N. Acta Final
- O. El Informe de entrega a satisfacción con los respectivos soportes de las evidencias que sean necesarias para demostrar el objeto del contrato..
- P. Y los demás documentos que la entidad solicite para el pago o para garantizar o soportar el servicio prestado.

8. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la Ciudad de Sincelejo-Sucre, Calle 25 No.25-170, Of.201 Avenida las Peñitas.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regula su actividad, a:

ESTUDIOS PREVIOS

1. Hacer entrega de los productos e insumos objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones y cantidades contenidas en el estudio, el cual debe ser acorde a la propuesta presentada.
2. Se obliga a ofrecer productos de primera calidad para el desarrollo del objeto contractual, por tanto, los equipos deberán ser nuevos, no remanufacturados.
3. Hacer entrega de ambas impresoras, de la misma marca y condiciones técnicas.
4. Se obliga a entregar los productos en las presentaciones y cantidades ofrecidas en la propuesta económica.
5. Garantizar la calidad de los productos y estar dispuesto a cambiarlos si éstos no cumplen con las especificaciones técnicas, de calidad, ofrecidas y requeridas por la entidad.
6. Hacer entrega de los elementos en las instalaciones de Metro Sabanas S.A.S. en la ciudad de Sincedejo dentro del horario laboral con tiempo previo para su verificación en el recibido.
7. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.
8. Entregar instaladas, funcionando y configurados el Driver en los equipos de la entidad para ponerla en funcionamiento.
9. Entregar los Tóner respectivos al producto ofertado, de marca. No genérico ni recargados.
10. Cumplir con el objeto del contrato y las recomendaciones impartidas por parte de la supervisión.

9.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

Serán las obligaciones de Metro Sabanas S.A.S. las siguientes:

- a. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
- b. Recibir de parte del CONTRATISTA los productos relacionados en el contrato.
- c. Informar oportunamente cualquier inconsistencia que se presente con los productos para que estos sean cambiados de conformidad a las especificaciones indicadas en el contrato.
- d. Firmar el INFORME, que certifica el cumplimiento de las obligaciones.
- e. Facilitar la gestión y apoyo para que el contratista logre la instalación y puesta en marcha de las impresoras en los equipos asignados.
- f. Expedir el respectivo certificado de cumplimiento correspondiente.
- g. Aprobar las pólizas en caso de que aplique.
- h. Pagar al contratista en los plazos y términos previstos en el presente documento.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las exigencias técnicas y características requeridas.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

Con base a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y de conformidad con el Conpes 3714 de 2011, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucren en el presente proceso de contratación. Para ello, debe entenderse lo siguiente:

La imprevisión se presenta cuando situaciones extraordinarias, ajenas a las partes, imprevisibles y posteriores a la celebración del contrato alteran la ecuación financiera del contrato en forma anormal y grave, sin imposibilitar su ejecución; por el contrario, y en relación con la

imprevisibilidad del hecho, cabe precisar que si el hecho era razonablemente previsible, no procede la aplicación de la teoría toda vez que estaríamos en presencia de un hecho imputable a la impericia, negligencia o falta de diligencia de las partes contratantes, que por lo mismo hace improcedente su invocación para pedir compensación alguna, toda vez que a nadie le es dable alegar su propia culpa en beneficio propio.

Contrario a la teoría de la imprevisión, cuando los hechos posteriores a la ejecución del contrato son razonablemente previsibles y la carga de la asunción de responsabilidad se puede asumir por las partes, no hay derecho a reclamos posteriores por rompimiento del equilibrio económico del contrato.

Con base a lo anterior y teniendo en cuenta el alcance del objeto del contrato, los riesgos aproximados de la ejecución del contrato se pueden estimar, tipificar y asignar de la siguiente manera:

A). POLÍTICOS:

En este campo cualquier alteración al orden público que afecte la ejecución del contrato, se le asigna a Metro Sabanas S.A.S.

B). REGULATORIOS:

En el evento que en el desarrollo de la ejecución del contrato se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones, que a la fecha de suscripción del contrato se encuentren vigentes, en uso de las competencias atribuidas a las autoridades administrativas y corporaciones de elección popular en el artículo 338 de la Constitución Política, el desequilibrio que se genere en el contrato deberá asumirlo Metro Sabanas S.A.S, siempre que estas normas se generen a iniciativa de Metro Sabanas S.A.S; de lo contrario el desequilibrio que se genere lo asumirá el contratista.

C). FINANCIEROS:

Estos, para el ejercicio, deben dividirse en endógenos y exógenos; los primeros generados al interior de Metro Sabanas S.A.S y los segundos generados por políticas de carácter macroeconómico.

D). ENDÓGENOS:

En caso de que la programación de pagos se vea afectada por falta de liquidez, inducida por medidas cautelares en las que Metro Sabanas S.A.S es afectado y obró con negligencia, el riesgo del desequilibrio del contrato que se genere lo asumirá Metro Sabanas S.A.S; en caso contrario estos serán asumidos por el contratista.

Cuando la programación de pagos se vea afectada por razones de ineficacia en la política de recaudo de las rentas, esta carga será atribuible a Metro Sabanas S.A.S.

Cuando la liquidez se vea afectada por problemas generados por el sistema financiero, no atribuibles a Metro Sabanas S.A.S, el riesgo lo asumirá el contratista.

E). EXÓGENOS:

Cuando se presenten las siguientes situaciones que afecten el equilibrio del contrato, el riesgo lo asumirá el contratista:

ESTUDIOS PREVIOS

- Efecto inflacionario.
- Giro de cofinanciación extemporáneo.
- Suspensión del giro de recursos por parte de la Nación, como medida de control.
- Fuerza mayor o caso fortuito.

F). INTRÍNSECOS AL PROYECTO:

Por tratarse de un contrato cuyo objeto obedece al campo comercial, siempre que se presenten las siguientes situaciones que afecten el equilibrio del contrato, el riesgo lo asumirá el contratista.

- Aumento del precio por fenómenos asociados a la oferta y la demanda en el mercado
- Aumento del precio por cambio en el costo de los fletes por medidas económicas de los Gobiernos
- Concordato, intervención económica o declaración de quiebra o situación interna que afecte la entrega de sus proveedores
- Falta de entrega por accidente, robo, secuestro o fenómeno asociado.

Nº	1	2	3	4
CLASE	General	Específico	General	General
FUENTE	interno	externa	interno	externa
ETAPA	Planeación	Selección	Contratación	Ejecución
TIPO	Operacional	Sociales políticos ^o	Operacional	Social o políticas
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	No expedición del certificado de disponibilidad presupuestal por no solicitarlo	Escogencia del personal no idóneo	La no expedición del registro presupuestal	Incumplimiento del objeto del contrato, por irresponsabilidad del contratista
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	La celebración del contrato sin el lleno de los requisitos legales	No cumplen adecuadamente con las obligaciones estipuladas en el contrato	No se genera ninguna obligación por parte del contratista	Que el contratista puede llevar a METRO SABANAS S.A.S a demandas y sanciones
PROBABILIDAD	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
IMPACTO	catastrófico (5)	Menor (2)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)
CALIFICACIÓN TOTAL	Riesgo alto (6)	Riesgo bajo (3)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (6)
PRIORIDAD	Evitar el riesgo	Escoger la persona idónea	Evitar el riesgo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	A la dependencia que realiza el estudio previo	A la dependencia que posee la necesidad	A la dependencia jurídica	Contratista

ESTUDIOS PREVIOS

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Verificar que el certificado de disponibilidad presupuestal este expedido	Estudiar las propuestas adecuadamente	Una vez que este hecho el contrato mandarlo para la gerencia para su respectiva aprobación	Verificar a través de contratos previamente ejecutados que tengan relación con el objeto. Por parte del supervisor pedirle al contratista un informe acerca de sus actividades
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
	IMPACTO	Insignificante (1)	Menor (2)	Menor (2)
	CALIFICACIÓN	Riesgo bajo (2)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)
¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	No	Si	Si	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Jefe de dependencia que realiza el estudio	La dependencia que requiera el servicio	La dependencia Jurídica	El comité evaluador y el supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	El día hábil anterior al inicio de los estudios previos	Una vez la dependencia comunique que requiere el servicio	Con la elaboración del contrato	Etapa de evaluación
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Una vez llega a la oficina Jurídica	Una vez estudiadas las propuestas	Una vez esté firmado el contrato	En la etapa de ejecución

En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Mínima Cuantía, donde básicamente no podría presentarse ningún riesgo, no obstante podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista, de alguna de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en eventual caso METRO SABANAS S.A.S. no realizará desembolso alguno en lo pertinente.

ESTUDIOS PREVIOS

11.1. FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, será solicitando póliza de garantía de cumplimiento y de calidad y notificar cualquier inconsistencia a la entidad aseguradora e informando oportunamente y por escrito cualquier inconformidad con el servicio o su calidad.

12. GARANTÍAS.

RIESGO	PÓLIZA EXIGIBLE
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	De cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los Bienes, con ocasión a la mala calidad de los Bienes suministrados. Que los equipos no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y obligaciones del mismo o sean remanufacturado o de mala calidad.	De calidad de los bienes Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

El contratista deberá a llegar a la entidad la póliza de garantía con su respectiva constancia de pago, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato, para su respectiva aprobación.

13. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL:

La supervisión del presente contrato estará a cargo del jefe de la División Administrativa y Financiera de Metro Sabanas S.A.S., quién ejercerá el control y vigilancia de la ejecución objeto del contrato y quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

14. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL.

Con base en lo establecido en el último inciso del artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 del 2015, donde se excluye la modalidad de mínima cuantía de los estudios y documentos previos generales, dentro de los cuales en el numeral 8 se indica la necesidad de referir si el proceso de contratación estará cobijado por acuerdos comerciales, a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 ibidem donde se define un estudio simplificado para la mínima cuantía, así como a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el futuro proceso de selección no está sujeto a las obligaciones que en materia de acuerdos comerciales

ESTUDIOS PREVIOS

ni incentivos que haya firmado el Estado Colombiano, como tampoco a convocatorias limitadas a Mi Pymes.

En resumen, una vez analizados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre comercio suscrito con Colombia se concluye que la presente contratación NO está cobijada en razón a la cuantía y el caso de Guatemala se le aplica las excepciones 2 del suministro estatal de mercancías o servicios a personas o entidades del nivel territorial.

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR COLOMBIA				
Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
El Salvador	NO	NO	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	NO
Honduras	NO	NO	NO	NO
Liechtenstein	NO	NO	NO	NO
Suiza	NO	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	NO	NO	NO	NO
CAN	NO	NO	NO	NO

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para que intervengan de manera activa dentro del presente proceso de selección, en los términos de la C. Po, la Ley 850 de 2003 y demás normas complementarias y concordantes.

16. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener a Metro Sabanas SAS indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

17. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16.**
“Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos

Página 14 de 15

de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”.

La Entidad Metro Sabanas SAS para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

18. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que los productos que se pretenden adquirir, objeto del presente estudio, se encuentran incluidos en el documento antes mencionado.

19. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Con este estudio queda claramente establecida la necesidad de llevar a cabo este proceso de contratación para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo, su perfeccionamiento y legalización.

Sincelejo, 16 de junio de 2023

Atentamente,

(original firmado)

EDGAR JOSE CHAVEZ CERA
Jefe División Administrativa y Financiera

FUNCIONARIOS CONTRATISTAS RESPONSABLES	y/o	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Proyectó		Claudia Álvarez	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.				